

Información de Trámite

Nombre Trámite	OOPP-AP: CERTIFICADO DE SERVICIOS BÁSICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>El trámite que presenta la Unidad de Agua Potable para la emisión de certificados de dotación de servicios básicos es un proceso administrativo fundamental que valida legalmente la existencia o la factibilidad técnica de las redes de agua potable y alcantarillado en un predio específico. Este documento no es un simple trámite de rutina; representa la garantía institucional de que una propiedad cuenta con las condiciones de salubridad y habitabilidad necesarias para ser ocupada o desarrollada.</p> <p>En términos generales, el servicio comienza con la evaluación técnica de la infraestructura disponible en la zona. La unidad verifica si las redes de alcantarillado y agua potable tienen la capacidad y cercanía suficiente para atender la demanda del solicitante. Este certificado es un requisito indispensable para múltiples gestiones legales y municipales, tales como la obtención de permisos de construcción, declaratorias de propiedad horizontal, procesos de compraventa de inmuebles o la regularización de escrituras.</p> <p>Además, este servicio refleja el compromiso de la entidad con la planificación urbana y la salud pública. Al emitir estos certificados, la institución asegura que el crecimiento de la ciudad se realice de forma ordenada, evitando conexiones clandestinas que puedan poner en riesgo la presión del sistema o contaminar las fuentes hídricas. Es, en esencia, el aval oficial que otorga seguridad jurídica y bienestar técnico a los ciudadanos sobre sus necesidades más básicas.</p>

¿A quién está dirigido?

Para precisar el alcance del servicio de emisión de certificados de servicios básicos, es fundamental subrayar que esta prestación está diseñada bajo un principio de **inclusión y cobertura total** dentro del territorio. El servicio está estrictamente destinado a atender las solicitudes de todas las **personas naturales**, ya sean ciudadanos locales o extranjeros con intereses en la zona, así como a las **personas jurídicas**, abarcando empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas que operen o posean bienes inmuebles en la jurisdicción cantonal.

Esta apertura garantiza que cualquier actor social o económico que requiera validar la disponibilidad de **agua potable y alcantarillado** pueda hacerlo con pleno respaldo legal. El servicio se focaliza específicamente en el ámbito territorial del **Cantón Centinela del Cóndor**, asegurando que el desarrollo urbano y rural de esta región se sustente en información técnica veraz. Al dirigirse a ambos tipos de personería, la Unidad de Agua Potable facilita desde la construcción de una vivienda familiar hasta la implementación de grandes proyectos comerciales o industriales, promoviendo así el **crecimiento organizado** y la seguridad jurídica para todos los propietarios dentro de los límites cantonales.

En definitiva, este certificado se consolida como una herramienta universal para los contribuyentes del cantón, eliminando barreras de acceso y reafirmando el compromiso de la administración con la dotación de **servicios básicos** para todos los sectores de la población

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Emisión del certificado de servicios básicos en el cual valida la existencia de los servicios de agua potable, permitiendo hacer uso para trámites legales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Copia de línea de fábrica
- Certificado de no adeudar
- Una hoja valorada

Requisitos Específicos:

No existen requisitos especiales para el referido trámite

¿Cómo hago el trámite?

Una vez presentado los requisitos necesarios; posteriormente, se procede a la revisión de la documentación y si es necesario la visita en campo para constatar que cuenta con los servicios luego de ellos, se procede a la emisión del certificado de servicios básicos correspondiente.

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08H00 - 12H00

13H00 - 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Anderson Montoya

Correo Electrónico: aguapotable@gadcentineladelcondor.gob.ec

Teléfono: (07)3700240 (07)211746

Transparencia